



"2024, año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA

Folio. - **PNT/020068224000044**

Mexicali, B.C, a 06 de marzo de 2024

ESTIMADO SOLICITANTE:

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 55, 56 fracción II y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; se procede a dar respuesta a la solicitud de información con No. Folio **PNT/020068224000044** recibida por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Bajo este contexto, para dar respuesta a las preguntas 1, 6, 7 y 8, se pone a su disposición el oficio número 56/2024-1 de fecha 04 de marzo de 2024 expedido por la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Baja California; lo anterior, con el objetivo de dar respuesta a su solicitud.

Por cuanto hace a la interrogantes número 2 y 3, se informa que el artículo 27 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California; así como los artículos 132, 133 y 134 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, estipulan la obligación, requisitos y funciones de la Auditoría Interna.

http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Leyes/01_LEY_ORGANICA_UAB_C_reforma_2010.pdf

http://sriagral.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/02_EstatutoGeneralUABC_19-11-2019.pdf

Para dar respuesta a la interrogante marcada con el número 4, se hace entrega de los enlaces electrónicos que lo dirigen al organigrama y directorio de la Auditoría Interna de la UABC:

<https://patronato.uabc.mx/auditoria-interna-organigrama>

<https://patronato.uabc.mx/auditoria-interna-departamentos>

Finalmente, para dar respuesta a la pregunta número 5, se pone a su disposición el Presupuesto Autorizado para los ejercicios fiscales de su interés (2020, 2021, 2022 y 2023) de la Universidad Autónoma de Baja California, en cuya **página 29 (ejercicio fiscal 2020), página 29 (ejercicio fiscal 2021), página 29 (ejercicio fiscal 2022), página 40 (ejercicio fiscal 2023) y página 37 (ejercicio fiscal 2024) encontrará la "Distribución del presupuesto por unidad académica, dependencias y campus"**, para que de su análisis conozca el presupuesto destinado.

Acorde a lo anterior, se comparten los enlaces que le permite consultar los presupuestos autorizados para los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024:

<https://patronato.uabc.mx/documentos/presupuesto-anual/Presup2020%20UABC.pdf>

<https://patronato.uabc.mx/documentos/presupuesto-anual/Presup2021%20UABC.pdf>

<https://patronato.uabc.mx/documentos/presupuesto-anual/Presup2022%20UABC.pdf>

<https://patronato.uabc.mx/documentos/presupuesto-anual/Presup2023%20UABC.pdf>

<https://patronato.uabc.mx/documentos/presupuesto-anual/Presup2024%20UABC.pdf>

Cabe señalar que se pone a su disposición, únicamente la información que es generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los archivos de esta casa de estudios, en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En caso de inconformidad: Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada "Quejas de Respuestas", o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

Dudas o aclaraciones: Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos llamar al teléfono 686-551-82-32, o escribirnos al correo electrónico staip@uabc.edu.mx, donde con mucho gusto le atenderemos.

Sin otro particular por el momento, esperemos que la información le sea de utilidad.

**"Por la Realización Plena del Ser"
LA COORDINADORA**

KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ



AUDITORÍA INTERNA

Oficio núm. 056/2024-1

Dra. Karina Cárdenas Rodríguez
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información
Presente



Por medio de la presente para dar seguimiento al oficio 076/2024-1 mediante el cual remite la solicitud de información con número de folio 020068224000044 recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, para dar respuesta a lo siguiente:

“En seguimiento al programa Sectorial en Educación y Rendición de Cuentas, en busca de conocer los alcances y avances de la aplicación del Sistema Nacional Anticorrupción dentro de las instituciones de educación superior, solicitamos su apoyo con la contestación de las siguientes preguntas:

1.- Legislación aplicable en términos de control interno, contrataciones públicas, fiscalización de recursos públicos. Favor de indicar todo el marco normativo que utilice en sus procedimientos.

...

6.- Legislación aplicable para la imposición de sanciones. Favor de indicar si adicionalmente al catálogo de faltas administrativas dispuestas en la Ley General de responsabilidades Administrativas existe normativa local en la entidad federativa, así como reglamentación generada por la propia institución, o en su caso, normativa adicional establecida por la legislación orgánica o reglamentaria de la institución.

7.- En su caso, cantidad de expedientes de responsabilidades administrativas tramitados por año, durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

8.- En caso de que hubiere, sanciones firmes aplicadas, indicando el tipo de sanción y el servidor público, funcionario o personal sancionado". (sic)

En relación con el punto 1 del presente oficio, la legislación aplicable en términos de control interno son los siguientes:

- Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal
- Normas Generales de Control Interno
- Marco Integrado De Control Interno (MICI)
- Modelo Estatal del Marco Integrado de la Federación (MEMICI)
- Disposiciones en Materia de Control Interno para Baja California

En seguimiento a la petición de información, la Legislación aplicable en términos de contrataciones públicas utilizada por Auditoría Interna en la revisión de los procedimientos es la siguiente:

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California
- Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad Autónoma de Baja California.



- Políticas, Bases y Lineamientos para el Oportuno y Estricto Cumplimiento del Reglamento de Obras y servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Baja California.

De acuerdo con la información solicitada, la Legislación aplicable en términos de fiscalización de recursos públicos utilizada por Auditoría Interna en la revisión de los procedimientos es la siguiente:

- Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

De lo solicitado en el punto número 6, las legislaciones que la Universidad utiliza para la imposición de sanciones son las siguientes:

Legislación Federal

- Ley General de Responsabilidades Administrativas

Legislación Estatal

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California

Legislación Universitaria

- Acuerdo relativo a la designación de funcionarios que fungirán, en la Universidad Autónoma de Baja California, como las autoridades investigadoras, substanciadora y resolutoria, a que se refieren las leyes generales y del Estado de Baja California en materia de responsabilidades administrativas. Publicada en la Gaceta Universitaria el cuatro de febrero del año dos mil diecinueve.

En seguimiento al punto número 7, el número de cantidad de expedientes de responsabilidades administrativas están de la siguiente tabla:

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa				
2020	2021	2022	2023	2024
0	0	1	1	0

Por último, de lo solicitado en el punto número 8, se informa que los dos procedimientos de responsabilidades que la Universidad inició se encuentran en desarrollo, por lo tanto, los asuntos no han concluido.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo quedando atento a cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE
Mexicali, Baja California, a 04 de marzo de 2024
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"
AUDITOR INTERNO

MTRO. JOSÉ MARÍA ARMÉNDARIZ PALOMARES

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA**



AUDITORÍA INTERNA

C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario
JMAP/CEPS/dklf

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
04 MAR 2024
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA